

SECCIÓN PRIMERA. ADMINISTRACIÓN ESTATAL**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA****Expropiaciones y Patrimonio****ANUNCIO**

SEP-L=10. Expediente de expropiación forzosa.

Obras de emergencia necesarias para el acondicionamiento, puesta en marcha y explotación de la batería estratégica de sondeos. Zona de Hellín (Albacete).

Con fecha 14 de septiembre de 2018, la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura resolvió:

1.- Iniciar el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los terrenos necesarios para las obras de la tubería principal para la distribución de caudales de agua desalinizada al Valle del Guadalentín.

2.- Abrir un período de información pública durante un plazo de 15 días y realizar las publicaciones legal y reglamentariamente previstas.

Durante dicho plazo, la relación anexa a esta resolución con los bienes y derechos afectados, estará de manifiesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hellín y en la Confederación Hidrográfica del Segura, sita en plaza de Fontes, 1 de Murcia, donde podrán presentar los interesados las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación o en sus titulares, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras, se realizará el día que se reseña en la relación de interesados y en el Ayuntamiento arriba citado, sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada, si se considera necesario.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los titulares de los derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación anexa, para que, en los días y horas señalados, comparezcan en el ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión al efecto.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para intervenir en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad registral –nota simple actualizada–, documento nacional de identidad y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Asimismo se hace constar, que conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y en la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos cuyo domicilio no pueda ser identificado.

Relación que se cita para la realización de actas previas.

Ayuntamiento de Hellín. Día 13 de noviembre de 2018. A partir de las 10,30 horas.

Finca	Políg.	Parc.	Propietarios	Expr.*	Servid.*	Temp.*	Calificación
1	79	42	Roda Sánchez, Antonio-José	2	592	197	Rústica
2	79	52	Roda Sánchez, Antonio-José	1	860	287	Rústica
3	79	53	Martínez Sánchez, José-María	1	1.340	447	Rústica
4	79	56	Martínez Sánchez, José-María	4	1.872	624	Rústica
5	79	62	Desconocido	2	822	274	Rústica
6	79	61	Cuenca Ortega, Antonio	3	1.635	545	Rústica
7	79	66	Cuenca Ortega, Antonio	2	502	167	Rústica

* Expr. = Expropiación del pleno dominio, Servid. = Servidumbre, Temp. = Ocupación temporal (en metros cuadrados).

Murcia, septiembre de 2018.–El Jefe de Servicio de Expropiaciones y Patrimonio, Germán Pedraz Calvo.

19.457